



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>09 de 2022</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>MUNDOESCOL S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>900,256,478</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$7,107,738</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>30 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>11 de mayo de 2022</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>10 de junio de 2022</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 11 de mayo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 09 de 2022 con MUNDOESCOL S.A.S NIT 900256478 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$7,107,738</b>
Valor ejecutado	<b>\$7,107,738</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$7,107,738</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 09 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

*Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,*

*La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,*

*Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica*

*DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3*

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2022 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de junio de 2022

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
Rector(a)

BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ  
CC. 43,535,034  
Representante Legal  
MUNDOESCOL S.A.S  
NIT 900,256,478  
Contratista